



PERIODICO SEMANAL

ORGANO DEL PARTIDO REPUBLICANO DE UNION FEDERAL-RADICAL

PRECIOS DE SUSCRIPCION
Distritos de Figueras y Vilademuls. 1'25 ptas. trimestre
PAGO ADELANTADO

Redacción y Administración:
Centro de Unión Federal - Radical
LASAUCA, 18

No se devuelven los originales y los que se publiquen son responsables sus autores

Número suelto **15** céntimos

Comentarios a un propósito gubernamental

Nuestra voz y nuestro voto

Algunos escritores y algunos periódicos han comentado los propósitos del actual gobierno de promulgar una nueva ley de Prensa, que aprobaría la Asamblea nacional, ¿Una nueva ley de Prensa? Si Una nueva ley que derogaría, en el momento de su promulgación, todas las leyes actualmente en uso. Una nueva ley que sometiera a la Prensa a censura perpetua y a responsabilidad perpetua, Una nueva ley que derogara la actual «Constitución» por que se rige la Prensa, para que la culpabilidad a exigir al periodista fuera inmediata. Pero todavía pueden demandarse responsabilidades al periodista? ¿Es posible que un periódico esté a merced de interpretaciones fiscales o gubernamentales? ¿Pueden admitirse responsabilidades a un articulista y no pueden demandarse responsabilidad al que interpreta la ley?

Desconócese aún en qué consistirá esa nueva tabla por la que habremos de regirnos en cuanto se apruebe y promulgue, pero cualquier cosa que tienda a menoscabar la libertad de acción y exposición del periodista, tendrá nuestra repulsa. Y la nueva ley de Prensa, tenderá a cerrarnos más aún el estrecho camino por el cual discurren nuestras mermaidas libertades.

Es cierto que con arreglo a las actuales disposiciones penales, un periodista sujeto a procedimiento criminal por la publicación de un artículo, puede pasarse años y años pendiente de un proceso que le puede cercenar la libertad cuandomenos se lo imagine. No es menos cierto, también, que cualquier ciudadano puede ver una injuria en un escrito y querrellarse. No es menos cierto, repetimos, que un periodista está cercado por toda clase de peligros. Pero, ¿es qué el Código penal y nuestra ley de Enjuiciamiento criminal, no contiene los mismos errores y los mismos absurdos para toda clase de supuestos delinquentes? ¿Acaso un hombre procesado por un delito de robo, que después resultara inocen-

te. no está recluido en la cárcel durante uno, dos y tres años, esperando el día del juicio? ¿No se conoce ningún caso de periodistas procesados durante cinco y seis años por artículos que a lo sumo se penarían con cuatro meses?

Los defectos de nuestros Códigos y de nuestras leyes procesales, no perjudican únicamente al periodista, cuando es éste el encartado, sino que perjudican a todos los ciudadanos que por mil circunstancias, ninguna voluntaria, pueden tener cuentas con la justicia.

No se trata, pues, de pedir la reforma de aquellos artículos del Código que puedan interesar a los periodistas para mayor seguridad de ellos, sino que debe irse a la reforma de todo un sistema procesal y penal en el que todo el mundo encuentre las máximas garantías.

Contra la nueva ley de Prensa, pues, consignamos nuestro voto. Que conste para el día, el que sea, cuando sea, que haya de tener efectividad.

Antonio Amador

(Copia)

Las Escuelas graduadas para niños y niñas.

Se está derribando paulatinamente el antiguo edificio colindante con el Instituto Nacional, y detrás, en el vasto terreno en el cual antes se jugaba al fort-ball se están terminando los cimientos de una magnífica Escuela Graduada que esperamos traerá el prosperidad la civilización y la cultura ciudadana a nuestra estimada Capital Ampurdanesa.

El Domingo 12 del pasado mes tuvimos el gusto de saludar al digno Rector de la Universidad de Barcelona, al Gobernador civil de nuestra provincia, el Presidente de la Diputación, y otras personalidades, las cuales hicieron una visita a Figueras con el fin de hacerse cargo del progreso de las obras en construcción.

Al llegar al lugar destinado para construcción del edificio hicieron uso de la palabra el Ilre. Rector de la Universidad, el señor Delegado Gubernativo, el señor Gobernador y don Onofre Pont, Todos ellos dedicaron palabras de alabanza a los iniciadores, ensalzando la utilidad de tan importante Edificio Escolar toda vez que el sería «la verdadera Iglesia donde tendrían siempre levantado el altar de la instrucción, único mo-

tor capaz de propulsar el progreso de nuestra Patria» A los visitantes acompañaron los concejales de nuestra Corporación Municipal y otros ciudadanos.

Copiamos los siguientes telegramas que después se cruzaron entre el Ilre Rector de la Universidad con el señor Alcalde don Vicente Deu.

«Rector Universidad a Alcalde.—De regreso visita edificio Escuelas Nacionales felicito nuevamente Vd, y vecindario por interés en problema de tanta trascendencia para educación y fomento valores morales y patrióticos de este pueblo que honra de este modo a Madre España».

«Alcalde a Ilre. Rector Universidad. Al acusar recibo al efectivo telegrama de V. E. tengo el honor en nombre propio y en el de esta población de agradecer sus palabras alentadoras, en la seguridad de que este vecindario no se dejará aventajar por nadie en el camino del progreso de nuestra Madre Patria. Reciba el testimonio de mi más distinguida consideración».

La construcción de nuevas cunetas.

(Están durmiendo el sueño eterno)

Hemos estado observando con paciencia

ejemplar la construcción de dos cunetas en la calle de Tarreras.

Al ver colocada la piedra en varias calles, creimos que la obra se haría con rapidez, es decir, que en un mes la brigada de Peones municipales habría casi terminado por lo menos las calles con señalada pendiente.

No sabemos quien es la dirección, pero que conste que no es esta la manera de hacer las cosas. Los vecinos se quejan y con razón, de que no hay derecho a dejar por meses enteros carros de piedras frente a sus casas, y en las aceras que los chicos esparcen por la calle siendo no obstante para los vehículos y transeuntes.

¿Porqué? se han de hacer las cosas tan mal hechas? ¿Porqué era falta de energía?

¡Siempre pecamos de lo mismo!

Además, para hacer las dos cunetas de la calle de Tarreras hasta el cruce con la calle de Virgen María, se han pasado tres hombres casi un mes. ¡No hay derecho!

El procedimiento empleado no es el más práctico, pues si bien se desistió de que se hiciera con adoquines por ser grande el gasto ahora resultará que será casi igual si los peones municipales (que tienen sueldo) se pasan un mes por calle.

Eso de ir colocando piedra por piedra y pasando diez minutos con cada una, es sencillamente perder el tiempo. Para hacerlo, el sistema más rápido y económico hubiera resultado echar en la zanja preparada gravilla y encima el cemento o porland evitándose la colocación de piedra por piedra. Pues hay que tener en cuenta a lo que ascienden los jornales de los peones municipales, y eso es precisamente lo que parecen olvidar los concejales encargados de la obra.

Nos dirigimos pues en nombre de varios que a nosotros han recurrido para que se proceda con rapidez a terminar la obra que aprobada ya por el Ayuntamiento no debe abandonarse *tomando otras en preferencia*. De no activarla, ni para mayo (pasada ya la temporada de lluvias estarán terminadas las calles principales.

Más interés, más inspección y actividad.

En nombre de varios vecinos.

La Revista Radio Lot

El número extraordinario de esta interesante revista catalana dedicada exclusivamente a la radiotelefonía, es verdaderamente digna de mención. De 38 páginas, ocho de ellas son en colores y con bellas trimonias y contienen una información como no se había publicado nada hasta la fecha, todo lo cual coloca a esta revista entre las primeras de Europa.

El Dr. Baltá Elias publica en dicho número un estudio perfecto sobre las ondas cortas, tema tan debatido entre las personalidades más eminentes en la radio técnica.

El astrónomo y especializado radiotécnico Sr. José Pratdesaba describió con gran claridad «Las comunicaciones interplanetarias». El Sr. J. Broqueras publica el primer artículo de la serie «Los insectos y la radiación». También se da una referencia histórica de «El reloj de la Catedral de Barcelona», con motivo de la transmisión de las campanadas de dicha Seo. Principal es efemérides de Radio Barcelona durante el año 1926; «Los Reyes en 1927», «Historial de la invención del teléfono por Graham Bell con motivo de haberse cumplido su cincuentenario», publicándose los grabados de la época y los retratos del inventor. Todos los mencionados trabajos van espléndidamente ilustrados. Llama mucho la atención la reproducción fotográfica de una gran descarga atmosférica a las torres de la estación emisora de Nueva Jersey. Lo mismo ocurre con el último retrato del anunciador de Radio Barcelona señor Toresky y el primero del popular y enigmático «Miliu». Completan la información gráfica los retratos y notas biográficas de los artistas musicales que diariamente hacen oír su arte desde el estudio de Radio Barcelona, noticias, caricaturas y las soluciones del concurso de radiografonía, los primeros del cual

serán publicados en el número de RADIO LOT que aparecerá el día primero de Febrero, que será dedicado a la previsión del tiempo y la radiotelefonía, publicándose trabajos y reproducciones gráficas inéditas que serán de una gran guía para la gente del campo y del mar.

La Gremial y La Mancomunidad

La Gremial en Figueras nos va resultando lo mismo que la Mancomunidad de Cataluña, en su fundación nos hacían creer que su verdadera finalidad era sacarnos de las garras de aquellos malos administradores de Madrid e implantar una amplia autonomía para los municipios y, hacer la felicidad de Cataluña. ¿Qué es lo que resultó? que para mantener unos cuantos vivos atropellaron las Haciendas municipales de todo Cataluña, esto con pocas palabras queda demostrado el fruto que dió el árbol de triste recuerdo de la disuelta Mancomunidad.

Como creemos que deberemos tratar varias veces éste tan importante asunto por hoy lo haremos de la manera más reducida.

Los directores de la Gremial son los mismos admiradores de la disuelta Mancomunidad, como podrán ver en estas mismas columnas que ha petición de los directores de la Gremial y decimos de los directores, porque no podemos creer que puede ser obra de todos los asociados por cuanto perjudica a la gran mayoría de los figuerenses y ha muchos de los mismos asociados y solo favorece ha un número reducido del alto comercio. Nos referimos en todo a las reformas que en la venta en las calles. y mercados que como decimos los detallado en este mismo número cuasy reformas entendemos que una vez se enteren de una manera exacta las autoridades superiores, no lo consentirán por más tiempo porque en estas reformas, a nuestro modesto entender hay cosas que estan fuera de la ley.

Hablaremos sobre este asunto otras veces.

Sección Oficial

Alcaldía Constitucional de Figueras

Para cumplimiento de las reglas que acordó el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del día 29 de diciembre último, respecto a la aplicación de la Ordenanza fiscal número 58, para la exacción de los derechos y tasas sobre licencias para industrias callejeras y ambulantes, se previene a todos los vendedores ambulantes, ya sean de los que transportan sus mercancías a mano en vehículo, o de los que establecen paradas fijas en calles y plazas, que deberán proveerse cada mercado o feria (excepción de la de la Santa Cruz), de una licencia expedida por la Sección de Arbitrios, para cada día que circulen o paren.

Estas licencias serán noninativas o intransferibles.

El importe de las mismas, a parte de los derechos para la ocupación de la vía pública, será el siguiente:

- Para los vendedores que transportan su mercancía a mano, licencia por día 2 Ptas.
- Para los vendedores que transporten su mercancía en vehículo, licencia por 1 día 4 id.
- Para los vendedores o expositores de géneros que instalen paradas en calles y plazas, licencia por un día. 5 id.
- Los vecinos de esta Ciudad que establecen puestos de venta o paradas de géneros «de su industria particular en sitios que no sean frente a su establecimiento respectivo, deberán proveerse también de licencia trimestral, pagando por ella la cuota de , 5 id.

Estos últimos vienen obligados, además para beneficiarse de la cuota reducida, a satisfacer el puesto público que ocupen por todos los mercados o ferias del trimestre, aunque en alguno de ellos no afectuen parada.

Estas reglas se aplicarán desde la publicación del presente edicto.

Figueras 3 de enero de 1927.

El Alcalde accidental

José Perxas